

INFORME: Medellín, 15 de marzo de 2021. Le informo, señor Juez, que desde el 4 de octubre de 2018 este Despacho nombró una nueva persona para que interviniera como liquidador de la Sociedad Garras Limitada, sin que a la fecha repose en el expediente constancia alguna de que la parte interesada le comunicó el nombramiento. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Liquidatorio
Interesado.	Garras Limitada
Radicado:	050013103016-1995-00203-00
Asunto:	Requerimiento

Teniendo en cuenta el anterior informe, el que da cuenta de que el proceso se encuentra pendiente de una actuación de la parte interesada, cual es la comunicación del nombramiento al auxiliar de la justicia designado por auto del 4 de octubre de 2018, se requiere a la sociedad GARRAS LTDA. y a los acreedores de la misma que han venido interviniendo en este trámite, para que a más tardar en el término de treinta días contados a partir de la notificación por estados de este auto, se sirvan proceder de conformidad, so pena de que se dé aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C. de P. C. en relación con el Desistimiento Tácito. Comuníqueseles dicho requerimiento mediante oficio remitido a la dirección que aportaron al momento de su vinculación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 7 fijado en la página oficial de la Rama Judicial
hoy 25 de 3 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria